



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque
Unidad Ejecutora 005

**PLAN DE DESARROLLO DE
LAS PERSONAS
ANUALIZADO 2023 DEL
PROYECTO ESPECIAL
NAYLAMP LAMBAYEQUE –
UNIDAD EJECUTORA 005
NAYLAMP - LAMBAYEQUE**



INDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. ALCANCE	3
III. RESPONSABILIDAD	3
IV. BASE LEGAL	3
V. VIGENCIA	4
VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	4
VISIÓN INSTITUCIONAL	
MISIÓN INSTITUCIONAL	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
VII. ASPECTOS GENERALES	5
MISIÓN	
OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN	
VIII. NECESIDAD DE LA CAPACITACIÓN	6
IX. EVALUACION	7
DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
ACCIONES DE VERIFICACIÓN	
X. CAPACITACIÓN	9
EVENTOS DE CAPACITACIÓN	
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN	
FINANCIAMIENTO	
XI. METAS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN	10
METAS DE CAPACITACIÓN	
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
INDICADORES	

ANEXOS

Anexo 1: Objetivos Plan de Desarrollo de las Personas anualizado 2023.

Formato 1: Diagnóstico de necesidades de capacitación.

Formato 2: Ficha de Evaluación del desempeño de la capacitación – PDP 2023.

Formato 3: Encuesta de evaluación de satisfacción de la capacitación.



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2023 DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE – UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE

I. PRESENTACIÓN

El PDP Anualizado 2023 del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, se sustenta en las disposiciones contenidas en los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

II. ALCANCE

El presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado es de aplicación a los servidores del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005 y Museos Nacionales y de Sitio que la comprenden, regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 “Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”.

III. RESPONSABILIDAD

La Oficina de Administración y Recursos Humanos son los Responsables de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2023.

IV. BASE LEGAL

El PDP Anualizado 2023 del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, tiene como marco legal:

1. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
2. Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.



3. Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
4. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008 PCM modificado por Decreto Supremo N°065-2011 PCM.
5. Ley N°29849-Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos labores.
6. Ley N°31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
7. Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
8. D.S. N° 033-2005-PCM - Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
9. Ley N° 30057 y su Reglamento.
10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE
11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2017-SERVIR-PE
12. Resolución Ministerial N° 477-2012-MC de fecha 27 de diciembre de 2012, mediante la cual se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005.
13. Resolución de Secretaría General N° 000151-2022-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 005-2022-SG/MC Directiva que establece el Procedimiento de Selección, Contratación, Inducción, Asistencia y Permanencia de Personal y Desvinculación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS del Ministerio de Cultura.

V. VIGENCIA

El periodo de vigencia del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2023, comprende del mes de enero hasta diciembre 2023.

VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

6.1 MISIÓN INSTITUCIONAL

Ser una Unidad Ejecutora por excelencia, en investigación, conservación, defensa, puesta en valor y difusión del patrimonio arqueológico de las cuencas de Lambayeque así como lograr una



óptima gestión de los museos y a la vez ser un ente articulador con inclusión social, que fortalezca la identidad cultural de la predominante matriz étnica y cultural Muchik como Quechua de la población mestiza Lambayecana.

6.2 VISION INSTITUCIONAL

Seremos la Unidad Ejecutora dentro del Ministerio de Cultura, caracterizada por la alta calidad de sus servicios culturales, científicos y educativos, así como reconocida nacional e internacionalmente como aliado estratégico de los agentes públicos y privados, en la gestión eficiente, multidisciplinaria y transparente en la investigación, conservación, defensa, puesta en valor como difusión del patrimonio arqueológico y la gestión de los museos con inclusión social de la región Lambayeque.

6.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005, tiene trazado los siguientes objetivos estratégicos:

1. Investigación.
2. Conservación.
3. Puesta en Valor.
4. Promoción y Educación.
5. De Emergencia.
6. Registrar.
7. Difusión.

VII. ASPECTOS GENERALES

7.1 MISIÓN:

Promover el desarrollo de conocimiento y capacidades institucionales que permita formar profesionales capaces de asumir roles de competitividad y liderazgo, contribuyendo al éxito profesional y organizacional.

7.2 OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

- Promover el desarrollo integral del personal, y como consecuencia el desarrollo de la organización.



- Proporcionar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.
- Contribuir al fortalecimiento del clima laboral organizacional, con el propósito de mejorar las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la organización, basándose en los valores contenidos en el código de ética de la función pública.
- Perfeccionar las capacidades y competencias técnicas del personal de la institución con la finalidad de brindar un servicio de atención oportuno y con la calidad al usuario.
- Actualizar y perfeccionar los conocimientos que requieren los trabajadores y funcionarios para elevar la calidad del desempeño de sus funciones.
- Implementar un proceso de capacitación integral y flexible que permita atender las diferentes necesidades de las actividades operativas y administrativas y brindar un excelente servicio personalizado.
- Contribuir al mejoramiento de los perfiles de los trabajadores para incrementar sus competencias.

VIII. NECESIDADES DE LA CAPACITACIÓN

Datos de la población:

UNIDADES ORGÁNICAS	CAS	TOTAL	%
UNIDAD EJECUTORA 005 - SEDE	20	20	14.2
MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN	37	37	26.2
MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL BRUNING	19	19	13.5
MUSEO NACIONAL SICAN	16	16	11.3
MUSEO DE SITIO TUCUME	22	22	15.6



MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA SIPAN	17	17	12.1
MUSEO DE SITIO CHOTUNA CHORNANCAP	10	10	7.1
SUB TOTAL	141	141	100
%	100 %	100 %	

IX. EVALUACIÓN

9.1 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2023, es una herramienta que constituye un proceso continuo de medición y observación, para diagnosticar el grado de cumplimiento del trabajador evaluado.

Tiene como instrumentos los conceptos y criterios plasmados en la misión, visión, plan operativo institucional, y los objetivos del plan estratégico institucional.

El PDP Anualizado 2023 tiene como objetivo servir de herramienta de gestión para mejorar el rendimiento y optimizar las competencias individuales de los trabajadores asociados a desempeños comunes de la actividad institucional.

El PDP Anualizado 2023 se ejecutará considerando como inicio el mes de enero hasta diciembre como finalización.

9.2 Seguimiento y evaluación de la capacitación

La Oficina de Administración y Recursos Humanos, efectuarán el permanente seguimiento a los cursos compartidos por las instituciones educativas y/o consultores, teniendo en cuenta los siguientes criterios:



Actividad Docente, donde se evaluará:

El cumplimiento del temario presentado, el desempeño del docente, el material entregado a los participantes vía correo electrónico, utilización de plataformas virtuales, así como, la oportunidad de entrega de certificación virtual.

De los Participantes

En relación a los participantes se tomará en cuenta la puntualidad, la asistencia al inicio y al final del evento, así como la presentación de los trabajos a través de plataformas virtuales.

Resultados y evaluaciones acerca de los nuevos conocimientos adquiridos.

Para ello se coordinará con el expositor a fin de que realice una evaluación de entrada y otra al concluir el evento a través de plataformas virtuales.

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo los siguientes criterios:

- **Evaluación de conocimientos:** Permite medir si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación, mediante prácticas y tareas de clase a través de plataformas virtuales.
- **Evaluación de Desempeño:** Permite conocer si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo, para cuyo efecto se comunicará al Responsable y/o Jefe inmediato del participante a la conclusión del evento, a fin de que comparta sus conocimientos con el resto de los trabajadores de su área, a través de plataformas virtuales. Asimismo se deberá llenar el Formato 2.
- **Evaluación de Reacción:** Al finalizar la actividad de capacitación, el trabajador evaluará la calidad de la capacitación recibida, empleando las plataformas virtuales deberá llenar el formato 3.



2.3 Acciones de Verificación

Los participantes inscritos en los eventos no programados dirigidos por otras instituciones a través de plataformas virtuales firmarán una carta de compromiso antes de iniciar el curso, asumiendo las responsabilidades correspondientes, de ser el caso.

Al finalizar cada evento de capacitación y al final del ejercicio presupuestal, se elaborará un informe final del PDP Anualizado 2023.

X. CAPACITACIÓN

10.1 Eventos de Capacitación

Las necesidades de capacitación planteadas están orientadas a fortalecer las competencias personales y técnicas, alineadas a los objetivos institucionales y en cumplimiento al Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2023.

Para el presente año se propone el desarrollo de diversos eventos de capacitación a través de plataformas virtuales, en concordancia con los objetivos institucionales.

10.2 Modalidad de Capacitación

La modalidad de capacitación podrá ser desarrollada en forma grupal, y a través de plataformas virtuales que la institución estime conveniente para beneficio del personal a ser capacitado.

10.3 Financiamiento

Para la realización del PDP Anualizado 2023, teniendo en cuenta la situación difícil que vive el país, la misma que ha repercutido en nuestra institución, no se tiene un presupuesto asignado para la ejecución del PDP 2023, por lo que la organización de cursos Programados y No programados se realizará con el apoyo de nuestros funcionarios quienes capacitarán al personal de manera gratuita, así como se ejecutaran capacitaciones por gestión de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque y buscaremos de ser posible acceder a becas en el sector público y privado; y se evaluará la posibilidad de realizar capacitaciones que irroguen gasto a nuestra institución en la



medida en que se cuente con disponibilidad presupuestal durante el presente ejercicio fiscal.

XI. METAS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

11.1 Metas de Capacitación

- Incrementar el desarrollo de las capacidades del personal
- Mejorar el servicio de atención a los usuarios.
- Lograr el desempeño óptimo de las funciones del personal capacitado.
- Contar con trabajadores motivados en un adecuado clima laboral basado en el desarrollo de valores y cultura ética.
- Contar con trabajadores capacitados y altamente especializados.
- Motivar el desarrollo de actividades de nuestros trabajadores.
- Contribuir al desarrollo profesional de los trabajadores del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora N° 005, incrementando su satisfacción y reconocimiento en el trabajo.

Los temas que se dicten como parte del PDP Anualizado 2023, serán bajo la modalidad de capacitación de formación, entendiéndose por esta la realización de cursos enmarcados dentro de los requerimientos de cada unidad orgánica que comprenden el Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora N° 005.

Para la selección del personal docente y/o funcionarios que tendrán a cargo las capacitaciones se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Experiencia en el Sector Público.
- b) Prestigio.
- c) Plana docente.
- d) Contenido de los programas de capacitación.
- e) Utilización de plataformas virtuales.

11.2 Mecanismos de seguimiento y evaluación

- a) Nivel de ejecución del último Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado.
- b) Resultados comparativos del número de participantes al ingreso y culminación del evento de capacitación.
- c) Encuestas de satisfacción aplicadas a los participantes: desarrollo del curso, expositor, material e infraestructura, a través de plataformas virtuales.
- d) Requerimiento de informes de los trabajadores que han participado en forma individual en eventos de capacitación.
- e) Informe de difusión de conocimientos adquiridos en eventos realizados en el exterior o en el país en forma individual (becados)



con licencia por capacitación, de ser el caso.

11.3 Indicadores

- a) Número de horas de capacitación al año.
- b) Horas de capacitación acumulada por trabajador.
- c) Número de servidores que han sido capacitados por año.
- d) Número de eventos ejecutados.
- e) Número de eventos no programados.
- f) Nivel de satisfacción de los cursos de capacitación.
- g) Porcentaje de trabajadores aprobados en los cursos de capacitación.
- h) Porcentaje de capacitaciones por áreas.
- i) Porcentaje de servidores capacitados por grupos laborales.
- j) Porcentaje de servidores capacitados en relación al total de trabajadores.
- k) Total de eventos desarrollados
- l) Total monto asignado.
- m) Total monto ejecutado.
- n) Mejora en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.